

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Diciembre de 1913.

	Existencias en 1.º de Enero de 1913.	Ingresadas en los doce meses de 1913.	TOTAL	Despachadas en los doce meses de 1913.	Pendientes de despacho en 31 de Diciembre de 1913.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	11	21	32	23	9
Tribunal gubernativo.....	"	632	632	632	"
Intervención general de la Administración del Estado.....	85	1.975	2.060	1.881	179
Dirección general del Tesoro.....	33	296	329	243	86
Idem de la Denda y Clases pasivas.....	60.613	26.558	87.171	26.800	60.371
Idem de Contribuciones.....	243	1.668	1.911	1.695	216
Idem de Propiedades é Impuestos.....	1.064	3.233	4.297	3.276	1.021
Idem de Aduanas.....	1.652	10.194	11.846	10.079	1.767
Idem de lo Contencioso.....	158	1.647	1.805	1.684	121
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas..	20	2.366	2.406	1.306	1.102
TOTALES.....	63.879	48.612	112.491	47.619	64.872
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	1	4	5	5	"
Alicante.....	17	34	51	30	21
Alicante.....	18	72	90	60	30
Almería.....	21	55	76	46	30
Avila.....	12	65	77	66	11
Badajoz.....	98	278	376	308	68
Barcelona.....	1.339	816	2.155	983	1.172
Burgos.....	120	60	180	97	83
Cáceres.....	9	274	283	278	5
Cádiz.....	19	50	69	49	20
Castellón.....	26	131	157	139	18
Ciudad Real.....	53	18	71	23	48
Córdoba.....	155	160	315	251	64
Coruña.....	24	102	126	33	93
Cuenca.....	11	40	51	35	16
Gerona.....	210	238	448	170	278
Granada.....	54	82	136	105	31
Guadalajara.....	57	183	220	80	140
Guipúzcoa.....	2	566	568	565	3
Huelva.....	125	81	206	85	121
Huesca.....	2	307	309	299	10
Jaén.....	86	146	232	99	133
León.....	12	92	104	81	23
Lérida.....	25	76	101	63	38
Logroño.....	18	65	83	36	47
Lugo.....	211	669	880	499	381
Madrid.....	379	716	1.095	875	220
Málaga.....	54	113	167	111	56
Murcia.....	102	95	197	101	96
Navarra.....	36	182	218	218	"
Orense.....	24	49	73	54	19
Oviedo.....	89	107	196	64	132
Palencia.....	39	48	87	49	38
Pontevedra.....	55	193	248	166	82
Salamanca.....	30	38	68	50	18
Santander.....	20	85	105	84	21
Segovia.....	2	34	36	32	4
Sevilla.....	71	178	249	209	40
Soria.....	33	60	93	51	42
Tarragona.....	81	36	117	43	74
Teruel.....	2	30	32	25	7
Toledo.....	113	266	379	239	140
Valencia.....	39	273	312	180	132
Valladolid.....	70	59	129	102	27
Vizcaya.....	15	93	108	84	24
Zamora.....	17	19	36	15	21
Zaragoza.....	4	53	57	52	5
Baleares.....	53	344	397	240	57
Canarias.....	67	5	72	4	68
} Santa Cruz de Tenerife.....		22	22	21	1
} Las Palmas.....					
TOTALES.....	4.120	7.742	11.862	7.654	4.208
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	63.879	48.612	112.491	47.619	64.872
Idem á la id. provincial.....	4.120	7.742	11.862	7.654	4.208
TOTALES.....	67.999	56.354	124.353	55.273	69.080

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 13 de Febrero de 1914.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.
14	D. Aquilino Muñoz Arslano	Dirección del Tesoro	Madrid	55	11	14	4	5	21	30	»	27
15	D. Rafael González Atané	Interventor de Hacienda de Ciudad Real	Córdoba	70	15	28	4	5	12	13	»	23
16	D. José Monó y Abadal	Administrador de Contribuciones de Málaga	Lérida	51	8	10	4	1	28	35	10	15
17	D. Eufasio Balda y Moltó	Administrador especial de Rentas arrendadas de Madrid	Valencia	51	7	8	3	10	»	34	1	28
18	D. Marcelino Pacheco y Carriol	Administrador de Contribuciones de Granada	Huesca	63	6	29	3	8	29	34	11	1
19	D. Emilio Vela Hidalgo y Barriet	Administrador de Contribuciones de Cádiz	Covadonga	44	4	8	3	3	13	21	6	18
20	D. Antonio de Córdoba y Cabeiras	Interventor de Hacienda de Pontevedra	Madrid	65	»	3	3	5	»	26	3	23
21	D. Bernabé Muñoz Cobo Serrano	Administrador de Contribuciones de La Coruña	Jaén	56	10	6	3	3	9	29	11	»
22	D. Manuel Herrera Ferrer	Administrador de Contribuciones de Sevilla	Baleares	59	10	28	2	8	20	36	6	13
23	D. José Flores y Ponvillón	Interventor de Hacienda de Badajoz	Madrid	57	10	15	2	8	3	34	10	»
24	D. Casimiro Saiz Navarro	Interventor de Hacienda de Baleares	Cuba	51	11	7	2	6	14	26	10	23
25	D. Juan de Dios Rico y Casanova	Intervención general	Avila	61	9	23	2	2	11	39	11	»
26	D. Ceferino Velasco Ezquerro	Inspección de Hacienda en Madrid	Logroño	56	4	6	2	2	11	36	4	9
27	D. Andrés Avilino Cañete y Oñate	Dirección de Propiedades ó Impuestos	Burgos	60	1	20	2	2	11	23	10	8
28	D. Angel María de Montes y Sierra	Intervención general	Madrid	43	»	4	9	2	5	13	2	14
29	D. Guillermo de la Bastida Gómez	Administrador especial de Rentas arrendadas de Barcelona	Badajoz	62	1	2	2	2	1	36	4	26
30	D. Fernando Saura y Ugarte	Tesorero de Hacienda de Valencia	Madrid	46	11	10	2	1	29	25	9	7
31	D. Juan Mostero Daza	Interventor de Hacienda de Cáceres	Almería	63	»	21	2	1	21	33	1	23
31	D. Casimiro Martín Sánchez	Interventor de Hacienda de Zamora	Segovia	52	9	27	2	1	20	19	»	18
33	D. Pedro Echevarría Senosoañu	Interventor de Hacienda de Castellón	Madrid	58	9	9	2	»	26	23	8	4
34	Hmo. Sr. D. Julián Chavarrri y Hornáiz	Sección Administrativa del Catastro y Registros fiscales en la Subsecretaría	Vizcaya	58	9	15	1	11	28	18	7	25
35	D. Luis Coll y del Arco	Subinspector de Hacienda	Madrid	52	8	1	1	11	23	18	1	27
36	D. Miguel Jordán y Coll	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	Valencia	52	7	24	1	11	11	30	2	10
37	D. Manuel Aranda y Mesa	Interventor de Hacienda de Albacete	Ciudad Real	59	8	5	1	10	25	19	1	11
38	D. Salvador Morais y Arinas	Interventor de Hacienda de Lugo	Pontevedra	60	7	12	1	10	18	33	8	21
39	D. Jullán Jiménez Palido	Subinspector de Hacienda	Guadalajara	48	10	15	1	8	4	29	11	15
40	D. Juan Pérez y Vázquez de Zúñiga	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	53	2	13	1	8	4	22	10	11
41	D. Juan Fernández de Castro y Hevia	Dirección de Contribuciones	Oviedo	68	9	29	1	5	16	29	3	29
42	D. Angel González de la Peña y Vernacci	Intervención general	Madrid	37	4	10	1	3	»	21	3	9
43	D. Jesús Martínez Pérez de Tudela	Interventor de Hacienda de Almería	Murcia	56	11	10	1	2	14	32	6	21
44	D. Basilio Fernández Milagro	Interventor de Hacienda de Lérida	Zaragoza	49	9	15	1	1	23	23	4	1
45	D. Eusebio Eguilaz y Castillejo	Interventor de Hacienda de Jaén	Córdoba	47	5	23	1	1	8	22	1	3
46	D. Antonio García Maio	Dirección del Tesoro	Madrid	60	7	3	1	»	13	31	4	25
47	D. Emilio Martos Liobell	Inspección de Hacienda en Madrid	Ginebra	47	2	»	1	»	13	19	»	14
48	D. Carlos Barrio Marco	Inspector de Hacienda en Salamanca	Valencia	40	6	15	»	11	20	13	1	19
49	D. Buenaventura Pla Santos	Interventor de Hacienda de Santander	Lugo	52	8	4	»	11	21	25	10	13
50	D. Maximino Griffol Allaga	Dirección de Propiedades ó Impuestos	Albacete	52	10	19	»	11	20	30	6	15
51	D. Marcelino Vázquez Martínez	Interventor de Hacienda de La Coruña	Pontevedra	46	11	22	»	11	11	23	»	18
52	D. Angel López Alonso	Tesorero de Hacienda de La Coruña	Madrid	60	10	15	»	10	12	36	»	1
53	D. Ramiro Manteca Montánchez	Tesorero de Hacienda de Málaga	Madrid	54	5	23	»	9	21	34	4	24
54	D. Miguel de Asúa y Campos	Interventor de Hacienda de Orense	Santander	43	8	»	»	8	8	18	6	22
55	D. José de Lara y Mosa	Sección de Inspección, en la Subsecretaría	Canarias	43	4	26	»	7	22	20	11	18
56	D. Francisco de Guadalupe y Sotto	Dirección de Contribuciones	Madrid	62	5	4	»	6	27	25	4	16
		Interventor de Hacienda de Logroño										

57	Un.o Sr. D. Santiago Herrera Pérez.....
58	D. Segundo Fernández Cuervo.....
59	D. Emilio García de la Peña.....
60	D. Luis Inchusti y Anitúa.....
61	D. Francisco Urzúiz Cavaero.....
62	D. José Herrera y Bonilla.....
63	D. Enrique Canudo y Estrada.....
64	D. Abelardo Pérez y Salas.....
65	D. Eduardo Martínez Cadrana.....

Jefes de Negociado de 3.ª clase.

ACTIVOS

1	D. Ramiro Noira y Rebuolta.....
2	D. Francisco Santos González.....
3	D. Enrique Ralero y Richoail.....
4	D. Alfonso Bascaran y Rains.....
5	D. Francisco de la Guardia y de la Vega.....
6	D. Juan Butrago Barbaza.....
7	D. Manuel Gutiérrez López.....
8	D. Jorge Ozores y Pardo.....
9	D. Félix Rodríguez Richter.....
10	D. José María Aguilar y Cuadrado.....
11	D. Juan Blanco de la Puerta.....
12	D. Venancio de Castro y Tomillo.....
13	D. Enrique Ortiz de Lanzagorta y Garrido.....
14	D. Luis Marín y Marco.....
15	D. Luciano González Herodero.....
16	D. Fernando Díez Canedo.....
17	D. Natalio Mora García de Notario.....
18	D. Eugenio Bushell y Gil.....
19	D. Luis María de la Sota y García.....
20	D. Francisco Ruiz de Villa.....
21	D. José Galardo Gómez.....
22	D. Ramón Sánchez Jara.....
23	D. Vicente Roig Acomany.....
24	D. Federico Barroso y Calzadilla.....
25	D. Manuel García Barzanallana y Salomón.....
26	D. Francisco Zambalamberri y Barrera.....
27	D. Federico Obisual García.....
28	D. Belisario Guimerá Castellano.....
29	D. Benigno Varela Artimo.....
30	D. Luis Ferrer y Orts.....
31	D. Luis Zúñiga y Echalde.....
32	D. José Quiroga y Epta.....
33	D. Teodoro Tapia Granados.....
34	D. Eduardo Gómez Atard.....
35	D. Fernando de Illana y Sánchez de Vargas.....
36	D. Valentín Sumbrión Parejo.....
37	D. Angel Ortú y Roca.....
38	D. Angel Valbuena Fernández.....
39	D. Luis Feas Rodríguez.....
40	D. Lorenzo Cavazillas y Arrazola.....
41	D. Narciso López Montenegro.....
42	D. Rafael de la Caesura y Mathou.....
43	D. Hipólito González Parrado y Adriaensens.....
44	D. Antonio Rodríguez Pedrol.....
45	D. Antonio Capablanca y Garrigó.....
46	D. Germán Coranda y Briso de Montano.....
47	D. Antonio Villanueva y Fernández Valderrama.....
48	D. Luis Salgado de Cárdenas.....
49	D. Enrique Coronado y Bayle.....
50	D. Manuel Enriquez Luque.....

Inspección de Hacienda en Valencia.....
Tesorero de Hacienda de Granada.....
Delegación para los servicios tributarios, económicos y financieros en la zona de influencia de España en Marruecos.....
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
Interventor de Hacienda de Gerona.....
Tesorero de Hacienda de Sevilla.....
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
Inspección de Hacienda en Madrid.....
Interventor de Hacienda de Tarragona.....

Valladolid.....	55	8	»	»	6	19	31	4	
Oviedo.....	63	9	»	»	6	8	38	6	1
Salamanca.....	52	3	8	»	5	27	22	2	10
Vizcaya.....	46	9	29	»	5	10	38	5	23
Huelva.....	44	2	»	»	4	13	17	7	23
Málaga.....	65	2	2	»	4	8	32	3	25
Madrid.....	46	4	9	»	2	10	24	»	20
Granada.....	61	10	»	»	2	4	35	2	»
Cuba.....	65	3	»	»	1	2	29	11	»
Madrid.....	51	11	29	9	8	27	16	3	25
Madrid.....	47	6	7	8	2	25	29	2	5
Salamanca.....	56	9	8	7	1	4	38	8	14
Madrid.....	53	2	11	5	5	24	15	1	23
Málaga.....	56	»	5	5	3	1	26	8	»
Madrid.....	56	2	29	3	9	»	36	»	9
Burgos.....	51	»	1	3	8	13	25	»	2
Coruña.....	46	11	6	3	7	24	17	9	21
Coruña.....	72	11	20	3	6	»	20	»	23
Madrid.....	55	6	17	3	4	15	26	9	17
León.....	49	7	7	3	3	»	25	6	»
Valladolid.....	62	8	23	3	2	9	23	11	26
Vizcaya.....	49	9	8	2	11	»	17	2	11
Madrid.....	48	10	25	2	10	27	33	6	7
Segovia.....	60	11	22	2	10	9	32	3	26
Madrid.....	63	5	5	2	9	»	47	7	28
Toledo.....	54	»	23	2	8	10	26	»	28
Alicante.....	44	1	10	2	7	15	26	9	5
Madrid.....	51	5	14	2	7	18	29	5	21
Santander.....	64	2	22	2	6	27	32	1	20
Mátaga.....	52	8	16	2	4	17	29	1	»
Ciudad Real.....	55	4	7	2	2	11	35	2	24
Valencia.....	61	2	18	2	2	11	32	5	1
Córdoba.....	46	9	20	2	2	11	26	2	16
Madrid.....	39	11	24	2	2	11	22	5	21
Jaén.....	45	10	»	2	2	10	15	4	»
Valencia.....	54	9	22	2	2	»	34	»	13
Canarias.....	64	2	»	2	2	»	29	8	2
Coruña.....	63	10	19	2	1	25	35	10	7
Alicante.....	49	11	16	2	1	13	22	9	22
Santander.....	59	4	12	2	1	11	31	1	4
Madrid.....	30	10	»	2	1	5	22	5	4
Salamanca.....	47	»	22	2	»	1	24	1	»
Valencia.....	48	11	8	1	11	28	29	10	5
Sevilla.....	47	11	11	1	11	28	25	6	12
Zaragoza.....	47	7	19	1	11	4	21	3	21
Madrid.....	60	4	29	1	10	»	39	6	19
Zamora.....	61	6	23	1	8	28	41	3	23
Coruña.....	36	3	13	1	8	4	15	»	18
Madrid.....	55	1	15	1	8	3	36	5	3
Logroño.....	53	2	2	1	8	»	34	3	8
Madrid.....	36	»	15	1	5	19	15	10	»
Habana.....	45	11	27	1	3	14	21	9	17
Barcelona.....	43	5	15	1	3	»	16	»	»
Madrid.....	55	11	1	1	2	20	35	7	20
Avila.....	48	8	11	1	2	10	22	5	25
Sevilla.....	53	10	9	1	2	5	33	10	20
Madrid.....	38	7	4	1	1	28	17	10	»
Cáceres.....	47	2	15	1	1	11	31	1	7
Madrid.....	52	1	5	1	1	»	24	5	22

Número de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				AÑOS.	Meses.	DÍAS.	AÑOS.	Meses.	DÍAS.			
51	D. Daniel Grifol y Allaga.....	Dirección del Tesoro.....	Alicante.....	48	»	21	1	»	18	22	11	24
52	D. Antonio María Otáñez y Llaguno.....	Intervención general.....	Santander.....	59	10	29	1	»	19	22	3	16
53	D. Rafael Cabrera y Romero.....	Inspección de Hacienda en Granada.....	Jaén.....	55	5	»	1	»	»	39	11	16
54	D. Félix de Hita y Abelló.....	Dirección de Contribuciones.....	Santander.....	52	6	8	1	»	»	32	4	16
55	D. Francisco Fontes Alomán.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Murcia.....	51	9	18	1	»	»	25	1	11
56	D. Pedro Gallo y Ruiz.....	Inspección de Hacienda en la Coruña.....	Burgos.....	56	»	2	»	11	11	35	3	19
57	D. Antonio María García Beltrán.....	Interventor de Hacienda de Las Palmas.....	Canarias.....	56	6	8	»	11	2	21	4	20
58	D. Antonio Suárez Inclán.....	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Oviedo.....	64	»	28	»	10	19	26	7	20
59	D. Joaquín Delgado y Pérez.....	Administrador de Contribuciones de Murcia.....	Madrid.....	64	3	21	»	10	3	42	4	21
60	D. Eduardo Pernas y Díaz.....	Interventor de Hacienda de Segovia.....	Lugo.....	58	2	18	»	9	24	39	9	9
61	D. Juan de Mata Daoosta.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Barcelona.....	Jaén.....	71	10	23	»	9	21	11	7	6
62	D. Antonio Campos Torrealba.....	Interventor de Hacienda de Tenerife.....	Málaga.....	45	3	18	»	8	»	19	5	5
63	D. Alfonso Fernández Castillo.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.....	Sevilla.....	45	10	23	»	7	24	24	10	»
64	D. José Trullás y Casá.....	Dirección de Contribuciones.....	Huelva.....	41	9	16	»	7	22	18	1	22
65	D. Galdino Ordaz Sanmarful.....	Tesorero de Hacienda de Toledo.....	Oviedo.....	64	10	5	»	6	14	19	2	14
66	D. Martín García Pordomingo.....	Administrador de Contribuciones de Alicante.....	Zamora.....	48	10	23	»	5	10	19	3	»
67	D. Mario Escalera y Avelló.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Oviedo.....	45	7	4	»	5	9	25	11	9
68	D. Rafael Martínez Alvarez.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.....	Teruel.....	58	8	8	»	5	»	30	9	7
69	D. Bartolomé Fernández de la Píñera.....	Tesorero de Hacienda de Alicante.....	Jaén.....	48	10	6	»	4	29	22	3	12
70	D. Moisés Esteban Tabuera.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Segovia.....	46	10	22	»	2	10	14	8	28
71	D. Enrique de la Cámara y Salas.....	Tesorero de Hacienda de Burgos.....	Málaga.....	49	9	21	»	1	26	14	1	12
72	D. Rafael Apariel y Cabezas.....	Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	Madrid.....	43	8	12	»	1	12	22	4	»
73	D. Manuel Vidal y Tusón.....	Tesorero de Hacienda de Murcia.....	Manila.....	50	»	6	»	1	11	26	»	29
74	D. Salvador Higuera Sabater.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Jaén.....	44	»	16	»	1	»	16	10	24
75	D. Fernando del Río Sanz.....	Interventor de Hacienda de Soria (electo).....	Valladolid.....	63	7	1	»	»	»	28	7	18
76	D. Eduardo Molet de Miguel.....	Intervención de Hacienda de La Coruña (electo).....	Burgos.....	46	11	17	»	»	»	18	5	17
EXCEDENTES												
1	D. Eduardo Serrano y Navarro.....	Dirección de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	37	11	4	»	8	20	18	1	17
2	D. Félix de Llanos y Torriglia.....	Dirección de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Cádiz.....	45	9	29	»	4	12	15	6	12
CESANTE												
1	D. Joaquín Aymami y Torres.....	Interventor de Hacienda de Cuenca.....	Tarragona.....	70	4	5	1	7	19	16	8	1
Jefes de Negociado de 3.ª clase.												
ACTIVOS												
1	D. Emilio Coronado y Romero.....	Administrador de Contribuciones de Salamanca.....	Baños.....	75	7	3	10	11	11	20	7	20
2	D. Eduardo Olmedo Feijó.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	62	1	25	10	6	27	39	6	»
3	D. Cecilio Pul-Corcos Fuentes.....	Administrador de Contribuciones de Teruel.....	Huesca.....	53	8	11	10	2	25	29	»	4
4	D. Aureliano García Torresano.....	Tesorero de Hacienda de Salamanca.....	Albacete.....	52	8	18	10	2	22	32	7	»
5	D. Julio González Mones.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Albacete.....	León.....	57	2	8	10	2	19	33	»	13
6	D. Gabriel Cayón Martínez.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Valladolid.....	León.....	62	9	13	10	2	17	35	3	14
7	D. Agustín Pérez del Río.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Logroño.....	63	4	3	10	2	8	47	4	19
8	D. Eugenio Rull y Cárcamo.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Las Palmas (electo).....	Sevilla.....	60	9	16	9	10	5	21	4	11
9	D. Gerardo Rodríguez Pellico.....	Tesorero de Hacienda de Castellón.....	Madrid.....	63	5	10	9	7	29	21	8	18
10	D. Manuel López Montes.....	Tesorero de Hacienda de Teruel.....	Jaén.....	57	»	»	9	7	22	27	6	10
11	D. Antonio Carrillo de Albornoz y Asín.....	Administrador de Contribuciones de Soria.....	Madrid.....	46	»	1	9	7	22	22	4	3
12	D. José Martínez Chamorro.....	Administrador de Contribuciones de Avila.....	Soria.....	61	9	11	9	3	14	40	11	3
13	D. Antonio Alonzo y Rodríguez.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Madrid.....	44	2	9	8	11	26	19	7	11
14	D. Ignacio de las Llanderas Pastor.....	Administrador de Contribuciones de Pontevedra.....	Coruña.....	65	5	24	8	9	8	40	»	2
15	D. Juan García Goyens.....	Dirección del Tesoro.....	Huelva.....	49	8	29	8	2	6	21	9	10
16	D. Jacinto Martos Lobell.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Madrid.....	45	»	21	8	1	»	21	11	3

17	D. Casildo Rodríguez Muñoz.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Soria.....	Castellón.....	62	»	20	7	9	9	14	8	22
18	D. Agripino de Molina Martell y Martínez.....	Tesorero de Hacienda de Soria.....	Zamora.....	62	»	18	7	8	»	50	9	14
19	D. Manuel Bezares y Teuliet.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Avila.....	Huolva.....	44	1	10	7	7	9	29	»	14
20	D. José Carnero y Poyatos.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Sevilla.....	Málaga.....	62	6	26	7	6	15	30	8	16
21	D. Pablo Morlón y Castro.....	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	Madrid.....	48	6	2	7	6	»	24	10	29
22	D. Francisco Javier Aparici y Cabezas.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Guadalajara.....	Madrid.....	41	7	10	7	4	22	22	10	»
23	D. José María Sedeño de Poveda y Esquivias.....	Tesorero de Hacienda de Guadalajara.....	Ciudad Real.....	80	»	25	7	4	13	19	»	21
24	D. Alberto González de la Peña y A. Fernández.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Córdoba.....	Cádiz.....	36	11	1	7	4	13	19	»	1
25	D. Julio Vilchez y Chell.....	Tesorero de Hacienda de Huelva.....	Méjica.....	60	5	»	7	3	7	36	6	24
26	D. Eladio Díaz y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	Toledo.....	62	10	13	7	2	26	34	1	23
27	D. Angel María Peñalver y Retana.....	Tesorero de Hacienda de Ciudad Real.....	Madrid.....	64	2	»	7	1	13	26	3	10
28	D. Juan García Sala.....	Tesorero de Hacienda de Badajoz.....	Oviedo.....	61	10	17	6	11	26	24	1	14
29	D. Mario Rodríguez López de Lago.....	Subinspector de Hacienda.....	Orense.....	49	6	13	6	9	4	29	8	10
30	D. Carlos Arizcum y Dalongoal.....	Tesorero de Hacienda de Baleares.....	Madrid.....	57	11	10	6	3	10	29	8	20
31	D. Nicolás Rodecilla Cambreleng.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Baleares.....	Canarias.....	65	»	11	5	11	21	24	10	24
32	D. Juan García Orejuela.....	Subsecretaría.....	Sevilla.....	44	1	10	5	11	»	19	1	7
33	D. Antonio Prieto y Mera.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	Perú.....	54	2	10	5	9	»	30	9	12
34	D. Joaquín Fernández Gonzalo.....	Administrador de Contribuciones de Santander.....	Madrid.....	62	1	5	5	4	10	10	5	25
35	D. Mariano Riestra Saiz.....	Administrador de Contribuciones de Segovia.....	Valencia.....	43	3	11	5	2	4	28	1	10
36	D. Tomás Duplá Vallier.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Lérida.....	Zaragoza.....	45	3	10	5	»	28	19	6	6
37	D. Francisco Martínez Orozco.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	Alicante.....	48	2	4	5	»	»	15	10	22
38	D. Luis Pérez Gutiérrez.....	Interventor de Hacienda de Toledo.....	Murcia.....	42	7	29	4	11	»	21	6	»
39	D. José María Rodríguez y López.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Ciudad Real.....	59	10	18	4	9	26	35	»	9
40	D. José Pérez de Barradas y Canillo.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Málaga.....	Sevilla.....	60	»	9	4	8	13	18	11	23
41	D. Gaspar Balartola y Albaladejo.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Burgos.....	Murcia.....	56	10	17	4	6	»	37	10	15
42	D. Agustín María Azara y Heredia.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Zaragoza.....	42	2	20	4	6	»	18	10	29
43	D. Manuel Michas y Barbeta.....	Administrador de Contribuciones de Castellón.....	Madrid.....	43	5	8	4	5	28	16	3	9
44	D. Manuel Vidal y Valente.....	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	Pontevedra.....	44	3	21	4	6	26	17	10	26
45	D. Leopoldo López Tito.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Ciudad Real.....	Albacete.....	67	11	13	4	4	6	23	6	19
46	D. Joaquín del Moral y López Pantoja.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de las provincias Vascongadas.....	Madrid.....	51	»	13	4	1	14	32	8	19
47	D. José Joaquín de Estrada y Loresecha.....	Tesorero de Hacienda de Cáceres.....	Habana.....	54	7	16	3	10	21	21	1	21
48	D. Valentín Díez de Isla y Morono de Tejada.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Pontevedra.....	Logroño.....	55	»	15	3	10	20	22	6	2
49	D. Sebastián Castro y García Plaza.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Madrid.....	58	1	23	3	10	17	40	7	1
50	D. José María Laparta y Aguilar.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Córdoba.....	Sevilla.....	49	11	15	3	9	20	32	10	3
51	D. Pedro Eugenio Mir y Saura.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Baleares.....	48	11	15	3	9	16	25	11	8
52	D. Francisco Alaman Blacarra.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Segovia.....	Tarragona.....	51	8	»	3	8	16	27	10	16
53	D. Juan José de Granja y Caballero.....	Administrador de Contribuciones de Huelva.....	Madrid.....	42	9	17	3	8	15	23	9	9
54	D. Felipe López Valdemoro y Aranda.....	Administrador especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	Madrid.....	59	1	7	3	7	28	11	»	17
55	D. Antonio Palao y Alarcón.....	Sección de Inspección en la Subsecretaría.....	Albacete.....	75	10	27	3	7	7	36	1	21
56	D. Juan José Dolz y Lucía.....	Dirección de la Deuda y Censos pasivos.....	Teruel.....	49	8	11	3	5	21	21	3	4
57	D. Joaquín Ruiz y Brehuela.....	Administrador de Contribuciones de Albacete.....	Madrid.....	54	3	7	3	4	10	17	9	26
58	D. Luis Sáinz y Fernández de la Lopa.....	Alojando de la Aduana de Barcelona.....	Jáen.....	41	4	14	3	2	19	18	2	»
59	D. Joaquín López de Letona.....	Ordención de pag. s de Hacienda.....	Madrid.....	44	7	27	3	2	18	26	3	22
60	D. Joaquín Fernández Acollana y Bassols.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Valencia.....	Logroño.....	52	2	1	3	2	15	22	»	20
61	D. Ramón Leal y Sánchez.....	Oficio de la Dirección de la Deuda y Censos pasivos.....	Ciudad Real.....	60	7	28	3	»	»	39	10	»
62	D. Angel Sampayo y Díez.....	Dirección de Contribuciones.....	Burgos.....	44	1	20	2	11	5	25	6	»
63	D. Valerio Pérez y Avrial.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabaco.....	Madrid.....	42	2	22	2	11	1	25	4	»
64	D. Ramiro Alvarez Vázquez.....	Subjefe de la Tesorería Central de Hacienda.....	Madrid.....	58	»	14	2	10	13	21	7	6
65	D. Emiliano Urquía de Rodecilla.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Tenerife.....	Canarias.....	47	4	2	2	10	»	30	5	24
66	D. Angel García Viniegra y Merino.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Orense.....	Cáceres.....	57	10	6	2	9	16	25	6	29
67	D. Carlos Pérez Serrano.....	Tesorería Central de Hacienda.....	Córdoba.....	44	9	10	2	3	»	15	3	26
68	D. Virgilio Toledano y Fernández.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Castellón.....	Salamanca.....	37	7	21	2	8	27	16	6	10
69	D. José Puyo Esaudere.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Teruel.....	Huesca.....	58	9	13	2	8	14	29	4	15
70	D. Ricardo Pérez Merelo.....	Intervención general.....	Granada.....	54	5	24	2	7	»	28	7	21
71	D. Emilio Granja Caballero.....	Tesorero de Hacienda de Tarragona.....	Madrid.....	50	9	17	2	6	17	36	11	»
72	D. Victoriano Rodríguez Morán.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Cáceres.....	Valladolid.....	71	9	9	2	5	19	36	»	29
73	D. Lucilo Pérez la Ossa.....	Tesorero de Hacienda de Zamora.....	Albacete.....	62	2	»	2	5	13	7	1	2
74	D. Angel San Martín y Ribeyro.....	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	60	»	7	2	3	13	2	3	13
75	D. Vicente González y García.....	Administrador de Contribuciones de Lugo.....	Madrid.....	70	»	5	2	2	28	27	2	18
76	D. Tomás Sanderos y Martín.....	Intervención general.....	Murcia.....	62	»	2	2	2	11	48	4	»
77	D. Damián Barbesa y Asensio.....	Intervención general.....	Madrid.....	61	3	5	2	2	11	38	7	19
78	D. Enrique Terrillos y Lacruz.....	Dirección de la Deuda y Censos pasivos.....	Avila.....	65	»	5	2	2	11	35	9	»
			Madrid.....	55	5	6	2	2	11	35	9	»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ASESORÍA GENERAL DE SEGUROS

Accidentes ocurridos en el año 1913, y suma de indemnizaciones abonadas por los conceptos que se expresan.

COMPAÑÍAS	NÚMERO DE ACCIDENTES					CANTIDADES INDEMNIZADAS				
	Muerto.	Incapacidad permanente absoluta.	Incapacidad permanente relativa.	Incapacidad temporal.	TOTAL	Per muerte.	Por incapacidad permanente absoluta.	Por incapacidad permanente relativa.	Por incapacidad temporal.	TOTALES
						—	—	—	—	—
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.						
La Hispania.....	85	12	239	15.494	15.839	68.433,55	21.950,00	242.745,00	476.618,52	809.747,07
Caja de Previsión y Socorro.....	53	>	139	5.907	6.109	41.300,00	>	195.500,00	250.180,00	486.930,00
Anónima de Accidentes.....	12	>	62	2.680	2.754	21.000,80	>	72.200,00	125.430,00	218.830,00
La Vasco-Navarra.....	28	7	57	5.362	5.494	36.247,50	11.737,50	44.542,15	140.696,12	233.223,27
La Foncière.....	>	>	9	600	609	>	>	7.331,08	15.023,37	22.859,45
La Zurich.....	15	>	24	3.053	3.092	23.883,72	>	26.010,10	146.119,29	196.016,11
La Preservatrice.....	20	>	92	7.532	7.644	38.184,45	>	99.793,55	202.493,32	335.471,32
L'Assicuratrice Italiana.....	6	>	29	1.931	1.966	16.641,25	>	31.369,28	74.559,85	122.570,38
La Suiza.....	5	>	25	1.305	1.335	7.225,00	>	17.869,75	47.677,09	72.671,84
La Previsión.....	5	2	8	317	332	4.192,00	4.555,00	11.557,70	24.046,89	48.951,59
La Previsora.....	1	>	>	156	157	750,00	>	>	3.244,55	3.994,55
L'Abeille.....	>	>	2	62	64	>	>	982,85	984,95	1.967,80
Asociación de Propietarios.....	>	>	>	5	5	>	>	>	219,09	219,09
Mutua de Santander.....	3	1	3	456	463	3.925,00	1.875,00	3.697,81	24.963,23	34.461,09
Idem Asturiana de Accidentes.....	9	2	34	2.465	2.510	12.623,75	4.050,00	18.309,80	55.310,19	90.238,74
Idem general de Seguros.....	6	>	14	2.653	2.679	5.156,55	>	9.541,35	64.605,55	99.303,45
Idem de Zaragoza.....	>	2	31	772	805	>	168,30	1.710,14	12.307,86	14.181,30
TOTALES.....	228	26	833	51.256	52.248	274.570,77	43.935,90	783.160,56	1.654.379,92	2.766.047,05

Faltan datos de las Compañías siguientes: Unión Alcoyana, Centro de Contratistas de Barcelona, Industriales Mecánicas y Metalúrgicas, Catalana de Accidentes, Barcelonesa de Descargadores, Alianza de Patronos Carrateros, Unión de Impresores, Iberia, Alianza de Cartagena.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.—El Asesor general de Seguros, Emilio S. Pastor.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

347

ANGULO PRIETO, Francisco Ramón; comparecerá, el día 16 del mes actual, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, para asistir como testigo al acto de juicio oral de causa contra Eduardo Angulo López, sobre malversación, en causa instruida por el Juzgado de Instrucción de Iznaldez, con el número 95 de 1910, con apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1949

348

CEBALLOS COLLANTES, Manuel; veintiocho de Sierraparedo (Torrelavega) y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de ser reconocido por un Médico; pues así está acordado en causa que se instruye en dicho Juzgado por lesiones afeitado. 1214

349

HERNANDEZ HERNANDEZ, Tomás; de treinta y cuatro años, soltero, paradero; comparecerá el día 18 del actual, y hora de las diez, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 1214

350

LLORENTE SEVILLANO, Esteban; mayor de edad, conductor que fué de la Compañía General de Tranvías; comparecerá el día 21 del actual, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de celebrar juicio de faltas contra él por daños, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 1233

351

TEJERO VIDOSA, Joaquín; casado, de cincuenta y tres años, albañil; comparecerá, el día 14 del actual y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra él y otro por malos tratos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 1232

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1164

OTERO GOITIA, Mercedes; estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Encarnado de Bilbao. 1371

1165

PEREZ, Fernando; estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por atentanzas de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gijón, á fin de constituirse en prisión, acordada en dicho sumario. 1333

1166

PEREZ MONTOYA, Pedro; hijo de Antonio y Consolación, natural de León, de dieciséis años, estado soltero, gitano; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avila, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre robo, en la que se ha decretado su prisión. 1366

1167

PEREZ RAMIREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Rita, natural de Combarrosa, de cuarenta y cinco años, estado soltero, gitano; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avila, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre robo, en la que se ha decretado su prisión. 1364

1168

PEREZ RICO, Francisco; de veintiséis años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y de Antonia, natural y vecino del Pinoso (Alicante), partido de Mórcova; estatura baja, color moreno, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, vista trabe de pardillero, pintura de pata, blanca y alpergatas blancas; procesado en causa por hurto, cuya prisión ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Albacete; para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, á fin de notificarle ciertas diligencias que se interesan en esta orden de dicha Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Ley. 1406

1169

PEREZ SUERO, Rodrigo; natural de Alosno, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Alosno, calle Ayamonte; procesado por

estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 1391

1170

PUERTAS DE HARO, David; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de Instrucción de Iznaldez, á prestar declaración en causa que se instruye con el número 95 del año último de 1913, sobre hurto de un mulo, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1402

1171

RAMIRO PEREZ, Elias; hijo de Aniceto y de Jerónima, natural de Fresnedoso, provincia de Cáceres, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Fresnedoso (Cáceres); escartado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantaría de León, número 39, D. José Llamana Ullate, y de no hacerlo se le declarará en rebelde. = Madrid, 30 de Enero de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, José Llamana. JG—433

1172

RAMOS ZAPATA, Francisco; domiciliado últimamente en Tanager y en Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para prestar declaración en causa por un Secretaría instruido, por disparos de arma de fuego, contra Bernardo Requena Ruiz. 1377

1173

REDONDO GOMEZ, Pablo (s) el Redondo, natural de Madrid; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez instructor de Alosno de Haza. 1356

1174

RODRIGUEZ Teófilo (s) Oñe; en sus circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo de un caballo bicolor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales, á constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen en la causa que contra él y otros se instruye, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 1380

1175

RODRIGUEZ S&D, Antonio; natural de Antequera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Pórrero, número 3; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 1399

1176

RODRIGUEZ AGUILA, Luis; natural y vecino de Piza, de estado viudo, de sesenta años; para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente

(Continúa en la pág. 652.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN según el censo en 31 de Diciembre de 1910.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES						
		Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad	Varones.	Hembras.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	97.181	270	156	56	2,78	1,61	0,58	130	140	262	6
Albacete.....	264.698	599	564	141	2,26	2,13	0,53	338	261	563	33
Alicante.....	497.616	925	702	308	1,85	1,41	0,62	458	467	905	13
Almería.....	380.388	914	775	296	2,40	2,04	0,78	478	436	862	51
Ávila.....	208.796	644	408	222	3,08	1,95	1,06	334	310	627	11
Badajoz.....	598.206	1.654	1.217	555	2,79	2,05	0,94	871	783	1.601	38
Baleares.....	326.023	686	439	244	2,10	1,35	0,75	359	327	676	6
Barcelona.....	1.141.733	2.325	1.899	759	2,04	1,66	0,66	1.168	1.157	2.220	58
Burgos.....	346.694	955	661	194	2,75	1,92	0,56	501	454	938	10
Cáceres.....	397.785	1.199	858	311	3,01	2,16	0,78	632	567	1.182	17
Cádiz.....	470.092	1.192	993	309	2,54	2,11	0,66	602	590	1.072	118
Canarias.....	444.016	1.024	714	244	2,31	1,61	0,55	543	481	963	48
Castellón.....	322.213	672	519	257	2,09	1,61	0,80	343	329	665	7
Ciudad Real.....	379.674	883	689	231	2,34	1,81	0,61	460	428	867	17
Jórdoba.....	498.782	1.373	948	448	2,75	1,90	0,90	738	635	1.306	57
Coruña (La).....	676.708	1.500	945	305	2,22	1,40	0,45	776	724	1.351	132
Ourense.....	269.634	647	490	213	2,40	1,82	0,79	340	307	620	25
Gerona.....	319.679	610	473	199	1,91	1,48	0,62	315	295	602	7
Granada.....	522.605	1.417	1.011	399	2,71	1,93	0,76	738	679	1.339	76
Guadalajara.....	209.352	492	400	203	2,35	1,91	0,97	245	247	485	3
Gipúzcoa.....	226.684	566	321	165	2,50	1,42	0,73	294	272	541	24
Huelva.....	309.888	778	521	214	2,51	1,68	0,69	388	380	735	42
Huesca.....	248.257	613	477	187	2,47	1,92	0,75	316	297	598	2
Jaén.....	526.718	1.327	1.148	475	2,52	2,18	0,90	725	602	1.256	69
León.....	395.430	968	705	213	2,45	1,78	0,54	498	470	942	14
Lérida.....	284.971	591	476	178	2,07	1,67	0,62	300	291	588	1
Logroño.....	188.235	531	353	124	2,84	1,90	0,66	281	253	514	10
Lugo.....	479.965	912	731	178	1,90	1,52	0,37	479	433	829	78
Madrid.....	878.641	2.180	1.622	532	2,43	1,85	0,61	1.129	1.051	1.869	296
Málaga.....	523.412	1.257	983	369	2,40	1,88	0,70	659	593	1.181	73
Murcia.....	615.105	1.189	970	443	1,93	1,58	0,72	665	524	1.125	57
Navarra.....	312.235	733	503	195	2,35	1,61	0,62	363	370	721	4
Orense.....	411.560	510	662	203	2,21	1,61	0,49	474	426	870	31
Oviedo.....	645.131	1.613	938	346	2,35	1,37	0,56	842	771	1.578	32
Palencia.....	196.031	570	442	137	2,91	2,25	0,70	309	281	547	7
Pontevedra.....	495.856	1.180	746	262	2,38	1,51	0,53	588	592	1.075	98
Salamanca.....	334.377	1.054	647	281	3,15	1,93	0,84	558	496	983	35
Santander.....	302.956	924	472	192	3,05	1,56	0,63	482	442	878	34
Segovia.....	167.747	610	316	108	3,04	1,88	0,64	253	257	492	8
Sevilla.....	597.031	1.514	1.237	451	2,54	2,07	0,76	780	734	1.369	143
Soria.....	158.354	450	315	163	2,88	2,01	1,04	228	222	445	1
Tarragona.....	338.485	635	443	224	1,88	1,31	0,66	318	317	629	4
Teruel.....	255.491	643	449	213	2,52	1,76	0,83	323	320	638	4
Toledo.....	413.217	1.139	738	364	2,76	1,79	0,88	598	541	1.098	36
Valencia.....	884.298	2.041	1.232	637	2,31	1,39	0,78	1.078	963	1.995	30
Valladolid.....	284.473	870	577	262	3,06	2,03	0,92	469	401	834	26
Vizcaya.....	349.923	964	500	225	2,75	1,43	0,64	515	449	922	18
Zamora.....	272.976	787	564	169	2,88	2,07	0,62	423	364	755	28
Zaragoza.....	448.995	1.161	715	388	2,59	1,59	0,86	593	563	1.125	21
TOTALES.....	19.950.817	48.599	34.672	13.832	2,44	1,74	0,70	25.302	23.297	46.238	1.958

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Octubre de 1913.

DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

MURRYOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	Legítimos.	Negítimos.	Expósitos.	TOTAL	Varones.	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y otras de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
2	270	3	>	>	3	86	70	64	92	10	5	15
3	599	14	1	>	15	305	259	252	312	12	4	16
7	925	12	1	>	13	326	376	218	484	31	9	40
1	914	8	>	>	8	411	364	395	380	8	2	10
6	644	9	2	1	12	209	199	176	232	4	2	6
15	1.654	24	1	>	25	641	576	593	624	15	2	17
4	686	12	>	>	12	224	215	99	340	17	3	20
47	2.325	92	13	8	113	978	921	406	1.493	177	51	238
7	955	23	>	>	23	303	361	295	368	11	13	24
>	1.199	15	1	>	16	460	398	399	459	4	10	14
2	1.192	60	13	>	73	494	499	404	589	72	21	93
13	1.024	28	3	>	31	385	349	402	312	25	>	25
>	672	13	>	>	13	265	254	170	349	22	3	25
4	888	20	3	>	23	370	319	347	342	14	3	17
10	1.373	18	2	>	20	501	447	445	503	63	7	70
17	1.500	37	6	>	43	464	481	270	675	14	7	21
2	647	4	1	>	6	257	233	209	281	4	8	12
1	610	20	1	>	21	253	220	137	336	18	4	22
2	1.417	29	2	>	31	523	488	473	538	39	>	39
4	492	15	2	>	17	212	188	170	230	7	>	7
1	566	19	>	>	19	160	161	79	242	33	>	33
1	778	26	2	>	28	290	231	207	314	14	5	19
13	613	4	>	>	4	253	224	178	299	7	3	10
2	1.327	27	4	>	31	622	525	568	580	31	>	31
12	968	18	1	>	19	351	354	260	425	22	12	34
3	591	5	>	>	5	251	225	151	325	6	8	14
10	534	14	2	>	16	181	177	157	201	18	9	27
5	912	17	3	>	20	323	403	206	525	6	5	11
15	2.180	97	45	1	144	809	813	523	1.099	214	75	289
3	1.257	42	5	>	47	473	505	422	561	49	13	65
7	1.189	5	3	>	8	486	484	393	577	37	8	45
8	733	22	>	1	23	249	254	180	323	36	9	45
9	910	24	3	>	27	323	334	227	435	>	2	3
3	1.613	47	8	>	55	457	481	262	676	15	3	17
16	570	14	1	>	15	216	226	210	232	7	7	14
7	1.180	17	3	>	20	352	394	238	508	3	8	11
36	1.054	16	3	>	19	323	324	279	368	17	31	48
12	924	22	1	>	23	219	253	156	316	24	4	28
10	510	8	>	>	8	154	162	129	187	5	1	6
2	1.514	59	9	>	68	674	563	526	711	56	22	78
4	450	15	>	>	15	159	156	137	178	5	>	5
2	635	17	>	>	17	208	235	98	345	8	13	21
1	643	6	>	>	6	214	235	127	322	2	6	8
5	1.139	15	>	1	16	378	360	263	470	13	8	21
16	2.041	53	4	>	63	633	599	392	840	68	16	84
10	870	19	2	>	21	294	283	251	323	31	9	40
24	864	32	1	>	33	248	252	167	333	40	27	67
4	787	13	1	>	14	279	235	247	317	10	4	14
15	1.161	15	1	>	16	373	342	280	435	51	13	64
403	48.599	1.150	155	12	1.317	17.614	17.058	13.263	21.439	1.395	478	1.873

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DEFUNCIO																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Plagas (No más abus.)	De fiebre escarlatina.	De fiebre intermitente y se- queña palúdica.	De Viruela.	De Sarampión.	De Escarlatina.	De Coqueluche.	De Difteria y erup.	De Typho.	De Cólera asiático.	De Cólera nostrava.	Otras enfermedades epi- démicas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las me- mbranas.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Membrilla simple.	Hemorragia y reblandeci- miento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.	
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	12	»	4	6	12	»	»	13	»	»	4	11	»	»	6	9	19	7	»
Alicante.....	15	»	9	14	1	»	»	13	»	»	4	22	»	»	8	33	33	17	»
Alicante.....	18	»	3	58	33	»	3	8	»	»	4	48	»	»	28	36	45	54	»
Alicante.....	18	»	3	58	33	»	3	8	»	»	11	27	»	»	12	45	35	26	»
Almería.....	4	»	1	»	»	»	»	»	»	»	5	16	»	»	6	17	25	24	»
Badajoz.....	20	»	20	»	38	»	1	»	»	»	15	52	»	»	18	22	40	57	»
Barcelona.....	11	»	7	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	78	»	4	23	8	»	»	7	»	»	1	4	»	»	15	11	37	52	»
Burgos.....	9	»	1	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	10	22	39	31	»
Cáceres.....	23	»	37	»	2	»	1	1	»	»	»	18	»	»	23	22	22	31	»
Cádiz.....	11	»	8	5	»	»	»	»	»	»	4	4	»	»	18	44	51	46	»
Canarias.....	11	»	»	»	»	»	42	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	9	»	1	»	29	»	1	1	»	»	»	33	»	»	16	28	26	22	»
Ciudad Real.....	11	»	1	1	4	»	1	1	»	»	4	4	»	»	10	14	61	42	»
Córdoba.....	14	»	13	19	14	1	4	25	»	»	13	33	»	»	13	31	51	37	»
Coruña (La).....	13	1	»	»	»	»	1	12	»	»	»	65	»	»	38	35	70	61	»
Cuenca.....	12	»	1	»	»	»	2	17	»	»	2	16	»	»	4	7	35	28	»
Gerona.....	10	»	»	»	2	»	2	3	»	»	3	26	»	»	15	13	66	58	»
Granada.....	14	»	2	20	33	»	2	33	»	»	15	37	»	»	19	32	62	53	»
Guadalupe.....	3	»	1	1	5	»	»	7	»	»	2	»	»	»	9	13	32	20	»
Guipúzcoa.....	6	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	43	»	»	4	11	23	28	»
Huelva.....	3	»	6	1	»	»	1	6	»	»	1	40	»	»	12	27	23	42	»
Huesca.....	12	»	»	»	2	»	1	5	»	»	1	18	»	»	13	11	29	35	»
Jaén.....	3	»	14	75	11	1	6	66	»	»	17	50	»	»	7	47	37	47	»
León.....	8	»	»	»	4	1	5	4	»	»	3	31	»	»	10	19	43	55	»
Lérida.....	13	»	1	23	2	1	1	2	»	»	»	21	»	»	11	20	45	55	»
Logroño.....	3	»	»	»	»	»	2	4	»	»	»	15	»	»	4	7	27	23	»
Lugo.....	4	»	»	»	»	»	2	9	»	»	»	38	»	»	12	6	46	57	»
Madrid.....	17	1	4	84	6	3	3	50	»	»	13	159	»	»	19	71	162	83	»
Malaga.....	13	6	1	4	7	1	1	17	»	»	13	67	»	»	21	51	41	35	»
Murcia.....	26	1	15	6	»	»	»	12	»	»	10	53	»	»	12	22	62	42	»
Navarra.....	10	»	»	»	28	»	4	3	»	»	1	29	»	»	12	19	33	40	»
Orense.....	10	»	»	»	4	»	1	9	»	»	3	5	»	»	4	9	44	55	»
Oviedo.....	12	»	»	»	7	»	10	13	»	»	»	»	»	»	15	32	39	38	»
Palencia.....	3	»	1	»	6	1	4	4	»	»	4	23	»	»	10	13	13	28	»
Pontevedra.....	4	»	»	»	5	3	3	5	»	»	1	57	»	»	12	26	27	54	»
Salamanca.....	7	»	3	»	2	4	3	9	»	»	4	28	»	»	11	18	48	38	»
Santander.....	4	»	»	»	1	1	1	2	»	»	1	53	»	»	25	22	22	30	»
Segovia.....	8	»	3	»	»	2	2	11	»	»	3	8	»	»	17	33	15	»	»
Sevilla.....	14	»	8	4	10	3	15	11	»	»	11	32	»	»	27	37	66	103	»
Soria.....	3	»	2	2	1	1	1	14	»	»	11	11	»	»	4	8	12	23	»
Tarragona.....	10	»	2	1	5	»	4	5	»	»	3	25	»	»	17	13	43	54	»
Teruel.....	5	1	»	»	9	2	4	4	»	»	1	11	»	»	6	6	31	41	»
Toledo.....	7	»	3	4	6	1	1	31	»	»	28	»	»	»	9	16	23	39	»
Valencia.....	20	»	3	1	2	2	2	11	»	»	63	»	»	»	20	36	69	116	»
Valencia.....	2	»	»	2	3	5	1	8	»	»	36	»	»	»	9	15	25	33	»
Vizcaya.....	16	»	»	»	2	»	1	6	»	»	3	41	»	»	5	17	33	21	»
Zamora.....	11	»	»	11	1	4	1	2	»	»	17	»	»	»	5	16	45	27	»
Zaragoza.....	9	»	»	20	11	»	2	5	»	»	2	37	»	»	14	18	25	39	»
TOTAL.....	586	10	177	337	362	44	144	554	378	11	229	1962	123	417	943	1408	2266	2390	

Madrid, 10 de Febrero de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Octubre de 1913

NES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.	Errores de cálculo.
7	1	7	13	4	23	3	3	4	4	3	1	1	4	3	10	25	1	1	156	
33	8	13	27	4	52	2	2	23	23	1	1	1	12	37	111	13	13	561		
13	14	12	32	3	57	3	3	8	8	3	3	3	26	40	162	14	14	702		
23	9	14	31	9	111	5	5	11	11	5	5	5	19	48	161	24	24	775		
20	10	11	25	7	40	1	1	12	12	1	1	1	20	14	85	15	15	438		
51	16	12	44	5	213	3	3	31	31	1	1	1	52	56	272	36	36	1.217		
16	7	8	18	1	19	1	1	16	16	2	2	2	5	39	77	11	11	439		
30	22	77	119	22	143	6	6	19	19	4	4	4	28	26	370	25	25	1.899		
27	12	17	32	2	101	4	4	19	19	1	1	1	25	23	154	44	44	664		
30	9	17	30	5	124	7	7	32	32	1	1	1	43	30	164	58	58	858		
7	10	16	46	6	152	2	2	18	18	3	3	3	37	33	264	21	21	993		
23	2	24	33	3	162	2	2	13	13	2	2	2	25	35	113	59	59	714		
23	15	8	29	7	40	1	1	13	13	1	1	1	15	28	96	10	10	519		
42	9	12	23	10	85	1	1	6	6	2	2	2	34	17	160	11	11	889		
45	15	19	39	11	120	2	2	31	31	1	1	1	49	43	208	24	24	948		
28	37	27	38	9	93	8	8	14	14	2	2	2	37	87	177	25	25	945		
29	7	7	26	8	51	3	3	17	17	4	4	4	25	20	102	22	22	490		
12	6	15	21	5	68	1	1	10	10	3	3	3	12	8	88	7	7	473		
46	7	33	45	13	106	5	5	23	23	1	1	1	32	42	248	20	20	1.011		
20	11	10	28	6	46	1	1	6	6	1	1	1	18	21	73	17	17	400		
8	1	12	16	2	18	4	4	12	12	1	1	1	9	11	59	7	7	321		
20	12	18	16	7	59	1	1	14	14	2	2	2	27	17	102	16	16	531		
24	13	15	9	13	57	2	2	19	19	1	1	1	19	24	119	11	11	477		
46	25	34	54	6	139	4	4	22	22	2	2	2	40	30	258	30	30	1.148		
32	13	31	27	6	88	4	4	17	17	1	1	1	27	40	135	32	32	795		
13	6	8	22	2	36	5	5	15	15	2	2	2	15	25	103	7	7	476		
20	11	16	16	6	41	3	3	12	12	3	3	3	10	13	67	13	13	338		
39	34	31	52	14	57	4	4	12	12	4	4	4	37	82	112	32	32	731		
60	32	41	83	23	86	19	19	51	51	4	4	4	52	37	327	26	26	1.622		
42	11	18	46	2	127	8	8	15	15	2	2	2	23	44	216	30	30	883		
32	15	22	26	9	124	1	1	15	15	1	1	1	39	46	247	23	23	970		
7	17	3	22	3	45	7	7	19	19	1	1	1	21	17	117	4	4	503		
52	48	34	23	17	77	3	3	14	14	2	2	2	19	29	143	19	19	652		
61	17	29	51	7	65	14	14	23	23	10	10	10	19	56	157	44	44	933		
12	4	8	16	5	73	3	3	12	12	1	1	1	3	11	116	12	12	442		
32	30	18	54	19	67	5	5	15	15	3	3	3	9	42	152	16	16	746		
31	15	2	28	13	50	3	3	25	25	2	2	2	30	23	142	34	34	647		
9	3	5	13	6	32	4	4	12	12	1	1	1	9	11	85	23	23	472		
8	3	5	13	6	32	4	4	12	12	1	1	1	10	15	63	9	9	316		
33	15	20	54	14	138	2	2	18	18	3	3	3	2	54	37	257	30	30	1.237	
12	5	7	17	2	27	5	5	16	16	1	1	1	13	7	90	11	11	315		
12	6	8	23	12	31	5	5	16	16	1	1	1	9	17	82	13	13	443		
18	11	11	23	5	32	5	5	15	15	1	1	1	12	12	119	17	17	449		
22	6	5	32	9	92	1	1	15	15	6	6	6	40	41	178	15	15	738		
25	27	18	58	8	99	13	13	33	33	5	5	5	32	52	309	21	21	1.232		
16	5	18	25	2	103	6	6	11	11	3	3	3	22	14	114	20	20	577		
17	14	19	50	6	45	3	3	9	9	2	2	2	16	13	96	12	12	509		
30	8	14	20	7	79	3	3	14	14	1	1	1	3	20	126	9	9	564		
35	6	21	33	4	78	1	1	14	14	1	1	1	32	31	191	3	3	715		
1.291	661	870	1.655	375	3.906	52	275	333	336	43	188	98	1.187	1.432	552	55	7.357	1.022	34.672	

al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa con el número 40 de 1913. 1401

1177

RODRIGUEZ SANTANA, Florentín; de diecisiete años, de estado soltero, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Las Palmas, profesión jornalero, que no sabe leer ni escribir; comparecerá ante el Juzgado de Las Palmas, dentro del término de diez días, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto. 1407

1178

ROZAS DIAZ, León Félix; natural de Escatrón, de diez años, hijo de Pascual y de Juana; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para ser reducido á prisión, acordada por esta Audiencia. 1465

1179

RUBIO FENOZO, José; hijo de Jerónimo y Catalina, natural de Torneros de Gamuz, Ayuntamiento de Quintana y Osgoeste (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Torneros de Gamuz; procesado por falta á concentración en la Caja de Recluta de Astorga; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del sexto Regimiento montado de Artillería, D. Leandro Martín Galvo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Leandro Martín. JG—430

1180

RUIZ GASPAS, Domingo (a) Tamajón; natural de Cabra (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cabra; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cabra, para ser reducido á prisión y responder á los cargos que le resultan en el sumario que instruye por amenazas y coacciones. 1373

1181

RUIZ SUAREZ, José; de dieciocho años, de estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Teide, hijo de José y Josefa, de estatura regular, color moreno, pelo y cejas negras, ojos pardos, bigote incipiente y sin cicatrices; procesado por lesiones en el sumario número 4 de 1912; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Teide (Gran Canaria), á constituirse en prisión. 1449

1182

SALAZAR GARCIA, Juan José; hijo de Pedro y Encarnación, natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta á concentración en la Caja de Valladolid; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento montado de Artillería, D. Santiago Revilla y Galo, resi-

dente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 31 de Enero de 1914. El primer Teniente, Juez instructor, Santiago Revilla. JG—465

1183

SALGUERO SUAREZ, Facundo; que en un principio dijo llamarse José Sánchez Gómez, de treinta y seis años, hijo de Bartolomé y Rosario, de estado soltero, natural de Bornos; domiciliado en Granada, Placeta, número 3, profesión arriero; comparecerá en la Cárcel de Castilla, dentro del término de diez días, por estar decretada su prisión en el sumario que se le instruye por hurto de caballerías. 1382

1184

SANCHEZ OSUNA, Mariano; hijo de José, natural de Córdoba, estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, regular estatura, con bigote corto, bien vestido; domiciliado últimamente en Antequera, calle de Romero Robledo; procesado por tentativa de allanamiento de morada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 1382

1185

SOBRADO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Vicente y Genoveva, natural de Riu telés, provincia de León, vecindado en Baracaldo, de dicha provincia, nació el 19 de Julio de 1889, de oficio jornalero, estado soltero, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de León y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado, sito en el Cuartel de Caballerías Atlas, y á disposición del segundo Teniente don Francisco Lara Gómez, del Regimiento Infantería de Cerizola, número 42, á responder de los cargos que le resultan en dicho expediente, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 29 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—437

1186

SORDO FERNANDEZ, Oriante; hijo de Ignacio y Basilia, natural de Bilbao, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años, estatura 1,692 metros; domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; procesado por el delito de falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del grupo montado de Artillería de Larache, don Maximiliano Cardenal Martínez, residente en esta Plaza, bajo que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Maximiliano Cardenal. JG—438

1187

Toro; domiciliado últimamente en Santander; procesado por robó de cuatro bicicletas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales á constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen en la causa que por expresado delito se instruye contra él y otros, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho. 1381

1188

VALLE PEINOTO, Antonio del; natural de Portugal, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, hijo de Manuel y de Bernardina, de estatura regular, ojos azules, pelo negro, rostro blanco, cejas al pelo, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Tuy; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 1458

1189

VENTURA PIÑA, José; domiciliado en Torrelata (Castellón), y últimamente en Barcelona, Rambla del Triunfo, número 2, primero; comparecerá, en los días 18, 19 y 20 del actual Febrero, á las diez de la mañana, ante la Audiencia de Castellón para salir como testigo á la sesión del juicio oral de la causa sobre falsedad contra Angel Barberán Campos y otros. 1412

1190

VERAORUZ GARCIA, José María alias El Rubio; de veintidós años, hijo de Enrique y de Teresa, de estado soltero, profesión aprendiz de albañil, con instrucción, natural de Buenos Aires; residente últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Figueras, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 1386

1191

VILLAVERDE, José María; natural de Caracina, partido de Padrón, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, hijo de Josefa, de estatura regular, delgado y padece de erosión herpética en la cara; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 1459

Juegados de primera instancia.

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y averiguación de quien sea el autor ó autores de la sustracción de 700 pesetas y de 400 francos del certificado número 80, impuesto el día 3 de Diciembre último en Chaux de Fonds (Suiza), para D. José María Alvarez Ruiz, vecino de esta capital, y si fueren habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, caso de no justificar su legítima procedencia.

Dado en Badajoz á 7 de Febrero de 1914.—José Villalba.—Licenciado Enrique Moreno. JO—1589

BARCELONA—CONCEPCIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en el expediente sobre extravío de valores promovido por D.^a Josefa Hugué Vilella, por el presente se hace públicos haber sido denunciados por haber sufrido extravío los siguientes títulos canjeados de la Deuda perpetua interior al 4 por 100: Siete títulos, serie A, números 338.059, 338.063 á 63.

Un título, serie B, número 82.431, y Un título, serie C, número 99.112. Como consecuencia de la expresada denuncia, se llama al tenedor de los ex-

presados valores, para que dentro de un mes, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, compareza ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, á hacer en el expediente al principio dicho la reclamación que le convenga.

Barcelona, 10 de Febrero de 1914.—
Por D. Mariano Grós, Leandro Fornés.

El infrascrito Actuario:

Certifico: Que á D.^a Josefa Huguet Vilella, á cuya instancia se expide el precedente edicto, se le auxilia con el beneficio de pobreza.

Barcelona, 10 de Febrero de 1914.—
Por D. Mariano Grós, Leandro Fornés.
JO—37

CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Juan Antonio Monserrat Garín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito puede sumario sobre robo de alhajas que luego se describirán, verificado en la tarde del 1.^o del actual en esta ciudad y domicilio de D. Narciso Castro y Ortega, calle Mayor, número 62, piso primero, en el que he acordado se publique el presente edicto rogando á todas las Autoridades y encargando á los Agentes de Policía judicial procedan á averiguar el paradero de las alhajas sustraídas, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen cumplidamente la procedencia.

Alhajas aludidas.

Una pulsera de oro con dos perlas.
Dos pulseras chapeadas de oro.
Un rosario engarzado en oro.
Dos rosarios engarzados en plata.
Una docena de cucharillas de plata para café, con las iniciales C. F.
Un cubierto de plata, con idénticas iniciales.
Un juego de trinchante, de plata.
Un par de pendientes árabes, de plata.
Un tarjetero de nácar.
Unas tenazas de plata para el azúcar.
Un collar de corral.
Y siete estuches vacíos, para alhajas.
Castellón de la Plana, 5 de Febrero de 1914.—Juan Antonio Monserrat.—Por mandado de S. S.^a, Esteban Albí.
JO—1500

FIGUERAS

D. Pelegrín Benito Landá, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

En virtud de lo por mí dispuesto, con proveído de este día, dictado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, pendientes en este Juzgado á instancia de D. Anselmo Lagresa y Geli, comerciante, vecino de Barcelona, para obtener la declaración de presunción de muerte de su hermano D. Juan Lagresa y Geli, hijo de Esteban Lagresa y Ana Geli, nacido en Espolla, en este partido judicial, á último de Febrero de 1861, desapareciendo de dicha población y emigrando para América en 1881, por el presente edicto se cita y emplaza, por segunda vez, al aludido ausente D. Juan Lagresa Geli y á cualquier otra persona que pueda tener derecho ó interés contra la pretensión formulada, por la merita de manda, por su propulsor D. Anselmo Lagresa, á fin de que dentro el término improrrogable de cinco días, mitad del primeramente concedido, se personen en los autos por medio de Procurador legalmente habilitado y contesten después, en el plazo legal, la antedicha de-

manda; y se les apercibe de parales el consiguiente perjuicio, si dejan de hacerlo.

Dado en Figueras á 10 de Febrero de 1914.—Pelegrín Benito.—Juan Costa La coste.
X—267

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una mula de seis años de edad, castaña clara, raza española, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, a'zade un metro 40 centímetros, de la propiedad de José Rubio Fernández, á quien le fué hurtada el día 31 de Enero último del sitio de la Palacia, término de Juicera de Libar, en que estaba pastando, poniéndola, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 6 de Febrero de 1914.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.
JO—1506

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una perra, raza española, de tres años de edad, a'zada un metro 40 centímetros, capa castaña acanelada, con la marca de la sociedad La Agrícola Española en la nalga izquierda figurando una herradura, sin defecto físico, con un lucero blanco en la frente, arcuñada de la pata derecha y bebe en blanco, de la propiedad de D. Luis Rubio Díaz, desaparecida del sitio monta Giraldo, de la dehesa La Saucedo, término de Cortes de la Frontera, el día 1.^o del actual, poniéndola, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 6 de Febrero de 1914.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.
JO—1507

GRANOLLERS

D. Antonio Iglesias y Frega, Juez de instrucción del partido de Granollers del Vallés.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se instruye sobre el robo de varios objetos sagrados en el Convento de las Hermanas de la Sagrada Familia de Nazaret, situado en el pueblo de Alguafreda, de este partido judicial, durante la noche del 13 del último Enero, se ruega y encarga á todas las Autoridades y á los Agentes de la Policía judicial para que por todos los medios que crean convenientes se proceda á la busca y ocupación de dichos objetos, que luego se detallarán, así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado, cuyos objetos consisten:

1.^o Un cáliz de plata dorada, que lleva el nombre de Jesús sobrepuerto en el pie, con su patena y cucharita de plata igualmente.
2.^o Un copón con el escudo de la casa sobrepuerto sobre el pie, teniendo como distintivos tres corazones sobre un nim-

bo de nubes y debajo un letrero que dice: Instituto de la Sagrada Familia.

3.^o Una bandeja de plata lisa, formando en sus extremos ondulaciones.

4.^o Un viril de oro para colocar la Sagrada Forma en la custodia.

5.^o Una caja de plata con agarradera para abrirla, teniendo un escudo con el distintivo de la casa y un triángulo debajo de la corona en su parte superior, y dentro, el ojo de Providencia; y

6.^o Ocho pesetas en plata.

Dado en Granollers á 4 de Febrero de 1914.—Antonio Iglesias.—P. S. M., José María Jiménez.
JO—1508

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial protejan á la busca y rescate de la caballería y espuerta que se expresará, deteniendo á la persona en cuyo poder se encontrare, si no justifica su legítima procedencia, pues así lo he acordado en causa que instruyo con motivo de la desaparición de dicha caballería y espuerta, de la propiedad de José López González, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 30 al 31 de Enero último, en el sitio conocido por Tejar de Torralvo, del término de Ubrique.

Señas.

Una rucha de año y medio, de pelo rucio, de mediana a'zada y sin hierro ni señal.

Y una espuerta grande, de palma.

Dado en Grazalesma á 7 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, Atanasio Eago.
JO—1509

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación de quiénes puedan haber sido los autores de la tentativa de robo verificado en la noche del día 2 del corriente mes en la casa número 10 de la calle Bachiller de esta ciudad, domicilio de Cristóbal del Pino Hidalgo, los cuales penetraron en dicha casa violentando la cerradura de la puerta falsa que da al campo; y caso de ser habidos, los remitan á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en La Rambla á 5 de Febrero de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.
JO—1516

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de dos buyes negros, uno colorado, un toro negro, una vaca negra y otra colorada, todos con el hierro en forma de M y un 1 encima, con rabisco en una oreja y la otra rasgada, todos con los cuernos despuntados, menos una de las vacas, propios de D. Antonio Palma Luque, vecino de Santaleu, robados en la noche del 1.^o del actual del corral Fuente Vieja, de aquel término; y, caso de ser habidos, los remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder

se encuentran, si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Dado en La Rambla á 6 de Febrero de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Andrés López del Moral.
JO 1515

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias en busca de tres pares de calzoncillos interiores, blancos, con las iniciales R. S.; una casaca de abrigo; un reloj de acero, usado, y una caja de madera, contenido varios documentos y algunos recibos de pan, propios de D. Rafael Serrano Luque, de esta ciudad, robados en la noche del 29 de Enero próximo pasado, de su casa-habitación, número 6 de la calle Ancha, de esta ciudad; y, caso de ser hallados, los remitan á disposición de este Juzgado, con las parronas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 4 de Febrero de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Andrés López del Moral.
JO—1517

LA RODA

El Sr. D. Manuel López y Avilés, Juez de Instrucción de esta villa y su partido, ha acordado, en providencia de este día, que Ossimiro Moreno Moyano, de cincuenta años de edad, casado, jornalero, natural de San Clemente, vecino de San Pedro, siendo su última residencia en Ossa de Montiel ó Villarrobledo, comparezca dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, ante la Audiencia Provincial de Albacete, á oír la notificación del auto de suspensión de la condena que se le impuso por sentencia firme en la causa sobre lesiones y hacerle las prevenciones que establece la ley de Obediencia condicional; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiese, á tenor del artículo 8.º de la expresada Ley, pues así se manda en carta orden de la Superioridad.

Y con el fin de que se haga esta segunda citación, por lo presente, que firmo en La Roda á 9 de Febrero de 1914.—El Secretario, Diego López de Mar.
JO—1518

LORA DEL RÍO

El señor Juez de Instrucción de este partido, á los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca, captura y rescate de las caballerías que al Real se expresan.

Y caso de ser halladas, sean puestas á disposición de este Juzgado con los teneedores legítimos si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua, negra, calzada del pie derecho, de marca, profética, hierro AR en el anca derecho.

Otra yegua con el mismo hierro, preñada, pelo negro; ambas propias de Antonio Baeza.

Una mula pequeña, negra, Llevada las manos, hierro D en una anca, propiedad de Rafael Baeza.

Un mulo de dos años, negro, hierro D

en el anca izquierda, propiedad de Diego Ledra.

Un mulero rojo, una mano atusada, hierro D en el anca izquierda.

Patra negra, lucero corrido, dos años, calzada las patas, hierro D en el lado derecho, propiedad de Jesús Ledra.

Dado en Lora del Río á 6 de Febrero de 1914.—El Juez de Instrucción, José Vázquez Gómez.—El Secretario, Luciano de José Cobo Siles.
JO—1520

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y por testimonio del refundatario, se tramita, en concepto de pobre, juicio de abintestato por fallecimiento de D. Filiberto Sabater y Sabater, que ocurrió en esta villa en la calle de Augusto Figueroa, número 5, el día 23 de Julio de 1913; era natural de Valencia, hijo de D. Julián y D.ª Vicenta, de sesenta y seis años de edad, industrial, viudo de D.ª Nicolasa Fernández Peña, y no dejó sucesión testamentaria.

En su virtud, se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reconocerla, dentro del término de treinta días, que se contarán desde el siguiente hábil al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales, *Boletín* de esta provincia y de la de Valencia y GACETA DE MADRID, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallan con el causante, y justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 2 de Febrero de 1914.—Angel de Vera.—Ante mí, Pedro Sánchez Covisa.
JC—39

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, y mi Secretaría, por la Excm. señora D.ª Rosario Palma y Jiménez, Marquesa viuda de Luque, contra la Sociedad anónima denominada Minas del Tesorero, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento por parte dispositiva y publicación dicen así:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Febrero de 1914; el señor D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos por D.ª Rosario Palma y Jiménez Marquesa viuda de Luque, sin profesión especial, vecina de esta villa, representada por el Procurador don Ruperto Alena y Murillo, y defendida por el Abogado D. Javier Jiménez de la Puente, contra la sociedad anónima titulada Minas del Tesorero, domiciliada en esta capital, que no ha comparecido y respecto de la cual se entienda que sus obligaciones con los estrados del Juzgado, sobre pago de 265.000 pesetas, intereses y costas:

«Pelo que debo mandar y mando se quite adelante la ejecución deperchada á instancia de D.ª Rosario Palma y Jiménez, Marquesa viuda de Luque, contra la sociedad anónima Minas del Tesorero, por la cantidad de 262.604 pesetas y 33 céntimos de capital, intereses de esta

suma á razón de 5 por 100 anual desde el 16 de Septiembre de 1913, devengados y que se devenguen, y por las costas causadas y que se causen hasta su total y efectivo pago á la demandante, en cuyas costas condena expresamente á la Sociedad demandada.

«Así por esta mi sentencia de remate, que se notificará en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Moreno.

«Publicación.—Esta y publicada fué la anterior sentencia de remate por el señor D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid en la audiencia pública de hoy 9 de Febrero de 1914, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Felipe González Barnabé.

Y para que sirva de notificación á la sociedad Minas del Tesorero, cuyo actual domicilio se desconoce, firmo la presente en Madrid á 13 de Febrero de 1914.—El Secretario, Felipe González Barnabé.
X—268

MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Jaén, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Pedro Ocaña se sigue sumario contra Amador López Lara y José Milla Tello por dos delitos conexos de robo, uno de aves á Manuel Castillo Castillo, y otro de efectos á José Gallardo Martín, vecinos ambos de esta población, cuyas aves y efectos luego se rescatarán, habiendo ocurrido el primer hecho en la noche del 10 de Diciembre último en el cortijo que habita el perjudicado, titulado Mezquita Alta, demarcación del Villarabajo, de este término, y el segundo en el cortijo que asimismo habita el perjudicado José Gallardo, nombrado Hoya de Cantarros, en la misma demarcación, en una de las noches del 5 al 7 de Enero pasado.

En su virtud, inteso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de las aves y efectos de referencia, y caso de ser hallados, se capturen y se pongan á disposición de este Juzgado.

Resena de los aver sustraídas á Manuel Castillo Castillo.

Dos gallos rabios y dos gallinas nevadas.

Resena de los efectos sustraídos á José Gallardo Martín.

Una corbata de seda azul.

Un mantal de lienzo de hilo, de unas cinco cuartas de ancho, nuevo.

Unos calcetines de hombre, nuevos, encarnados y dorados.

Unas tijeras de las que usan las mujeres para costura.

Una faja de medianas dimensiones con pelo blanco.

Unos platillos de metal.

Un anillo de plata para señora.

Una gargantilla de metal blanco.
Dado en Martos á 6 de Febrero de 1914. Ramón Gascón.—El Secretario, por orden, Francisco Muñoz.
JO—1535

MONTANES

D. Manuel Fernández Gorrallo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del se,

moviente que al final se resaca, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre al no acreditada su legítima adquisición, posesión ó disposición de este Juzgado, para así lo tengo acordado en causa que instruye por furto de una jumenta al vecino de Albará, José Berrocal Cuello de Oro, ocurrido en dicho pueblo la noche del 31 de Enero último.

S.ña: del semoviente.

Una jumenta de dos años, alzada un metro 27 centímetros, castaña oscura, baicilara, peics blancos en el dorso y oreillo, y con el hierro de la Compañía El Félix Agrícola en el anca izquierda.

Montánchez, 9 de Febrero de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Lussano. JO—1586

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de Rafael Aguilar Jiménez, vecino de esta villa, hallándose actualmente en el Hospital General de Agudos, de Córdoba, en observación como presunto alienado.

Y á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se emplaza por medio de este edicto á los parientes del expresado enfermo Rafael Aguilar, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado, y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva de que se trata; apercibidos de que, pasado dicho término, se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente.

Dado en Posadas á 6 de Febrero de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—1546

SANTANDER—OESTE

D. Ernesto Sánchez Gutiérrez, Juez municipal del distrito del Oeste, de Santander, en funciones de instrucción, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se cita y llama al procesado Eduardo María González, vecino de esta ciudad, para que el día 7 de Marzo próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, á fin de hacerle saber lo prevenido en el artículo 7.º de la ley sobre Condena condicional, en causa número 188 de 1912, por sustracción; apercibiéndose que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Santander, 7 de Febrero de 1914.—Ernesto Sánchez.—El Secretario, Juan Castriño. JO—1549

SANTIAGO

Como Secretario en el Juzgado de primera instancia de Santiago de Compostela:

Cito y emplazo, por segunda vez, á medio de la presente á Antonio Seoane Fernández, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de veinte días, que es la mitad del que sirvió para el primer llamamiento, comparezca personándose en forma en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovida á nombre de don Evaristo Peteiro, sin otro apellido, vecino de esta ciudad, contra el Antonio Seoane y José Rivas Seoane, por su derecho y como representante legal de sus hijos menores de edad Manuel y María Rivas Sanmamed; Rosa Fernández De-

vosa, como representante legal de sus hijos menores Manuel y Andrés Seoane Fernández; Rosa Seoane Montes, por sí y en representación legal de sus hijos menores de edad María y José de la Torre Seoane; Carmen de la Torre Seoane, intervenida de su esposo Manuel Piñero Oabe; Andrés de la Torre Seoane, Conrado y Encarnación Vidal Seoane, asistidas de sus respectivos maridos Manuel Tarrío Vidal y Francisco Cepeda, sobre que se le declare hijo natural de D. Juan Seoane Montes y otros extremos, recogiendo al efecto la copia de la demanda y de los documentos á ella acompañados, obrante en esta Secretaría; bajo apercibimiento de que si no lo verifica lo parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, pues así se acordó por providencia de esta fecha, dictada por el señor D. José Viquez Piñero, Juez de este partido.

Santiago, 9 de Febrero de 1914.—Juan López. JO—1550

Juzgados Municipales

ALCALÁ DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por sustracción de una saca de jerga, contra Jesús Cuevas Alba, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Alcalá de Henares á 6 de Febrero de 1914, el Sr. D. Joaquín Menduño y Moreno, Juez municipal suplente de la misma, estando celebrando audiencia pública con los Adjuntos don Eulogio Sánchez y D. Luis Juarranz, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas por sustracción de una saca de jerga, seguido contra Jesús Cuevas Alba, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Jesús Cuevas Alba á la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas de este juicio; devuélvase á su dueño, una vez que éste sea conocido, la saca que obra depositada en este Juzgado.

«Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Menduño.—Eulogio Sánchez.—Luis Juarranz.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al perjudicado Miguel Aguilar, expido la presente visada por el señor Juez municipal suplente, en Alcalá de Henares á 6 de Febrero de 1914.—El Secretario, Francisco Moján.—V.º B.º el Juez municipal suplente, Joaquín Menduño. JO—1468

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.145 de orden del año 1913, contra Isaac Madrigal, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández, y Adjuntos D. José María Ayllón y D. José del Peso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, é Isaac Madrigal, de la otra, como denun-

ciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Isaac Madrigal á la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por Ley de 3 de Enero de 1907, reprensión y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José del Peso.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Isaac Madrigal, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Enero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—1561

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.153 de orden del año 1913, contra Francisco Díez Rodríguez y Antonio López, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández, y Adjuntos don José María Ayllón y D. José del Peso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Francisco Díez y Antonio López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Francisco Díez Rodríguez y Antonio López, á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por Ley de 3 de Enero de 1907, y pago de las costas del juicio por mitad; y notifiquese este fallo al segundo por edictos.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José del Peso.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio López, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Enero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—1562

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.151 de orden del año 1913, contra Donatiana Díez Ubierna y otra, por lesiones mutuas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández, y Adjuntos don José María Ayllón y D. José del Peso, habiendo visto las presentes diligencias

de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dominiciana Díez y Antonia Trebolli, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Antonia Trebolli López y Dominiciana Díez Ubrierna, á la pena de cinco días de arresto menor á cada una, que sufrirán en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal; reprobación á Dominiciana y pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquese este fallo á ésta por edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José María Ayllón.—José del Peso.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Dominiciana Díez Ubrierna, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Enero de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—1563

MADRID.—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.651, seguido en este Juzgado contra Juan Igea Jiménez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Igea Jiménez y Josefa Rodríguez Fino, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Igea Jiménez á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y se absuelva libremente la Josefa Rodríguez Fino por no resultar cargo alguno en su contra.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—M. Isidro Molina.—Ricardo González.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando

audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Igea Jiménez, expido la presente en Madrid, á 23 de Enero de 1914.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—1582

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Federico de Salas y Obregón, Capitán de Caballería y Juez instructor permanentemente de esta Plaza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al autor ó autores, hasta la fecha desconocidos, del contrabando de 25,200 kilogramos de tabaco, aprehendido en esta Plaza el día 6 de Mayo de 1913, para que en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, comparezcan en este Juzgado, calle Alfau, número 4, entresuelo derecha, para responder á los cargos que en la causa que instruyo con dicho motivo les resultan, apercibiéndoles de que en caso de no comparecer serán declarados rebeldes, siguiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen y ordenen activas diligencias en averiguación de quiénes sean los autores de dicho contrabando, y de ser habidos serán conducidos convenientemente á esta Plaza, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ceuta á 21 de Enero de 1914. El Capitán, Juez instructor, Federico de Salas. JG—377

MADRID

D. José María González Benard, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor de la Capitánía General de la primera Región y del expediente por desertión del recluta José Peña González.

Por la presente cito, llamo y emplazo al indicado José Peña González, hijo de José y de Natividad, soltero, del comercio, de veintidós años de edad, natural y vecino de Madrid, con domicilio indicado calle de Jordán, número 6 (distrito de Chamberí), de pelo rubio y de un metro 55 centímetros, para que en el término de veinte días, contados de esta publicación, se persone preso en las Prisiones Militares á mi disposición por el expediente indicado, apercibiéndole de ser de-

clarado rebelde si no lo verifica. Encargo á los funcionarios de Policía de todo orden la busca y captura del citado mozo, y que, lograda, le conduzcan á las Prisiones relacionadas, dejándole á mi disposición.

Dado en Madrid á 28 de Enero de 1914. José María González Benard. JG—562

Jurisdicción de Marina.

ALCAZARQUIVIR

D. José Manuel Rodríguez, segundo Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa seguida por el delito de primera desertión contra el soldado del mismo Cuerpo, Ramón Aznar Sol.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al soldado Ramón Aznar Sol, hijo de Ramón y de María, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del que se publique esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado ó se presente á las Autoridades civiles ó militares; que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, coadyuvando así á la administración de Justicia.

Dado en Alcazarquivir á 23 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José M. Rodríguez. JM—352

D. Manuel Pérez Martín, segundo Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que se sigue por el delito de primera desertión contra el soldado del mismo Cuerpo, Gabriel Soler Guinaldo.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al soldado Gabriel Soler Guinaldo, hijo de Ramón y de María, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado ó se presente á las Autoridades civiles ó militares; que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, coadyuvando así á la administración de Justicia.

Dado en Alcazarquivir á 23 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Pérez. JM—353